ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25, NUMERAL 7°DE LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015.	
FECHA DE ELABORACIÓN:	**ENERO 2025**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION	La Contraloría del Departamento del Guaviare, creada por la Constitución Política y conformada por la Ordenanza No. 10 de 1993, es una entidad de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuya función principal es la de vigilar la gestión fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los Municipios que conforman el Departamento y de las personas o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento o de los Municipios. La función de la Contraloría del Departamento del Guaviare, será cumplida en los términos señalados por la Constitución Nacional, la Ley, las Ordenanzas y el Código Fiscal del Departamento. Ejercerá el Control Fiscal del Departamento en forma posterior y selectiva. La vigencia de la gestión fiscal incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales. El fundamento constitucional y legal para el ejercicio del control fiscal, contenido en el Titulo X de la carta, de la ley 42 de 1993 y el Decreto 1421 de 1993, donde se establece que la protección del patrimonio público deberá asegurar su adecuada utilización, orientada al cumplimiento de los fines del estado. Con fundamento en el marco normativo para el manejo de inventarios en Colombia, se debe actualizar el inventario en la Contraloría Departamental del Guaviare para que los

	estados financieros de la entidad sean de conformidad con el Nuevo Marco Normativo según Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015. La Contraloría Departamental del Guaviare, en el desarrollo de sus funciones y en cumplimiento de las disposiciones legales, requiere la contratación de un profesional en contaduría pública con el fin de cubrir una necesidad clave en el área financiera de la entidad. Actualmente, la planta de personal no cuenta con un contador público específico para realizar las funciones relacionadas con la elaboración de los estados financieros, la presentación de los impuestos que la entidad está obligada a presentar, así como la remisión de la información correspondiente al CHIP (Certificado de Información Financiera) ante la Contaduría General de la Nación. La presencia de un contador público resulta fundamental para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de contabilidad pública, garantizar la transparencia en la gestión financiera y facilitar la toma de decisiones administrativas que contribuyan al buen funcionamiento de la entidad. Además, la labor del profesional será crucial para la correcta elaboración de los estados financieros, la correcta declaración y liquidación de los impuestos, y la adecuada presentación de la información ante los entes de control, como lo exige la ley. Es imperativo que la Contraloría Departamental del Guaviare cuente con un contador público que asuma estas responsabilidades de manera especializada, dado que las actividades contables y fiscales son fundamentales para la correcta operación de la entidad y para mantener su cumplimiento con las normativas legales y financieras. Para ejecutar la prestación de este servicio, la Contraloría Departamental del Guaviare apropió dentro del

	presupuesto de la entidad los recursos en el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION de la vigencia 2025.
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.
2.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	Se requiere un profesional quien debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Título profesional en Contaduría Pública • Experiencia acreditada de mínimo veinticuatro (24) meses en actividades de contabilidad pública.
2.3. ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones: Elaborar los Estados Financieros mensuales y trimestral de la Contraloría Departamental del Guaviare, debidamente validado, para ser presentados a la Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2025. La preparación y reporte de la información Contable Pública – Convergencia bajo el Nuevo Marco Normativo según Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015 y demás normatividad que la reglamente o complemente y la Resolución 194 del 03 de diciembre de 2020. Apoyar y asesorar a la Dirección Administrativa y Financiera en los asuntos relacionados con el área financiera en contabilidad pública, presupuesto, tesorería, nómina, manejo de inventarios, almacén, informes requeridos a la entidad y proyección de documentos correspondientes a la Dirección Administrativa y financiera.
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas

SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el estatuto general de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, ley 1150 del 2027 del artículo 94 de la ley 1474 del 2011, lo contenido en el decreto 734 del 2012, ´por medio del cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y el articulo 20 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013 y decreto 1082 de 2015) Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales, con fundamento en lo prescrito en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013 y el decreto 1082 del 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1).** Elaborar los estados financieros de la Contraloría Departamental del Guaviare de cada mes, de acuerdo al objeto del contrato, bajo el nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015, Resolución 193 del 2020 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y demás normatividad que la reglamente o complemente. **2).** Organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación, en el diligenciamiento y envió de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). **3).** Elaborar la certificación de retenciones de los contratistas y funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Guaviare. **4).** Apoyar y asesorar a la Dirección Administrativa y Financiera en los asuntos relacionados con el área financiera en contabilidad pública, presupuesto, nomina, manejo de inventarios.

	5). Realizar acompañamiento en la gestión contractual que consiste en apoyar en la revisión de los contratos y anexos, teniendo en cuanto el manual de contratación de la Entidad. **6).** Suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado. **7).** Apoyar con la gestión de cobro de incapacidades de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Guaviare ante las respectivas entidades de seguridad social en salud donde se encuentren afiliados. **8).** Apoyar al área de talento humano. **9).** Realizar la presentación de los impuestos que la Entidad está obligada a presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en los plazos establecidos por las normas vigentes. **10).** Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato. **11).** Apoyar en las acciones que sean necesarias para el procedimiento de la información contable. **12).** Apoyar en la definición de las políticas contables que deberá aplicar la Contraloría Departamental del Guaviare de acuerdo con las normas procedimentales expedidas por la Contaduría General de la Nación y relacionadas con el Catálogo de Cuentas. **13).** Presentar al Supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes al sistema integral de seguridad social: Salud, Pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos, en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y durante el término de la ejecución del contrato. **14).** Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato aprobado por la Contraloría.
4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	**1).-** Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

	2).- Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3).-** Hacer los pagos en los términos convenidos. **4).-** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5).-** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **6).-** Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la Ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría. **7).-** Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el Contratista. **8).-** Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.
1. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR	
5.1 SECTOR DEL SERVICIO	Para establecer el valor estimado para el presente contrato, se tuvieron en cuenta las tarifas que se pagan por prestación de servicios profesionales para la elaboración estados financieros bajo el nuevo marco normativo en el Departamento del Guaviare.
5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO	El valor para la ejecución del objeto del contrato resultante de este estudio es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE. - ($3.200.000)** mensuales, teniendo presente que se realizaron consultas de precio con el objeto de verificar el promedio del valor de este servicio. Este valor incluye la totalidad de gastos y costos directos e indirectos propios de la contratación estatal, así como los gastos necesarios para su realización. El presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. - ($9.600.000)**, si a este hubiere lugar.
2. ASPECTOS GENERALES	

6.1 FORMA DE PAGO	El valor se cancelará en tres (3) pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE. - ($3.200.000),** una vez el contratista cumpla con las obligaciones establecidas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, los informes presentados y aprobados en los términos previstos, el pago deberá contar con: 1) factura y/o cuenta de cobro 2) Constancia de pago de los aportes a Salud y Pensión. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los documentos el contratista deberá radicarlos en la Dirección Administrativa y Financiera. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad.
6.2 LUGAR DE EJECUCION	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de SAN JOSE DEL GUAVIARE.
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de (3) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio.
6.4 IMPUTACION PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad de recursos en la Disponibilidad Presupuestal número CDP No 002 de 22 de enero de 2025 a cargo del rubro 2.1.2.02.008, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. - ($9.600.000).**
3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el decreto compilatorio 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	La contraloría Departamental del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

	Ver anexo: matriz de riesgos.
5. GARANTIAS	Teniendo en cuenta que el valor para la ejecución del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías.
6. SUPERVISION	La supervisión y el control de ejecución del contrato, será ejercida por el Director Administrativo y Financiero, quien tendrá las siguientes funciones: 1).- Certificar el servicio prestado por el Contratista previo cumplimiento del objeto del contrato. 2).- Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato en caso de requerirse. 3).- Informar oportunamente a la dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del Contratista. 4).- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley. 5).- El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993).

FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Cargo: Directora Administrativa y Financiera